



CONTRATO NÚMERO ONCE GUIÓN DL DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS (11-DL/2023)

En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, nosotros, por una parte **HÉCTOR FAJARDO ESTRADA**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil quinientos setenta y cuatro espacio noventa mil sesenta y ocho espacio cero ciento uno (1574 90068 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, actúo en mi calidad de Subgerente Administrativo y Representante Legal del **INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, Institución que en lo sucesivo será denominada "**EL INSTITUTO**", acredito mi personería con: a) Nombramiento contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número un mil quinientos treinta y nueve (1539) del quince de diciembre de dos mil veintidós; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cincuenta diagonal dos mil veintidós (50/2022) del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós; y, c) Acuerdo de delegación de funciones número treinta y seis diagonal dos mil veintidós (36/2022) del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en el cual el Gerente de "**EL INSTITUTO**", me delegó las funciones legales y administrativas que en el mismo se indican; y, por la otra parte **EDGARDO ALFREDO MUÑOZ BUCARO**, de cincuenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos setenta y ocho espacio ochenta y dos mil novecientos treinta y seis espacio cero ciento uno (2578 82936 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, actúo en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y CON REPRESENTACIÓN** de la entidad denominada **COMPAÑÍA FARMACÉUTICA LANQUETIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con fotocopia legalizada del Primer Testimonio de la Escritura Pública

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



número setenta y dos (72), autorizada en esta ciudad el veinticinco de mayo de dos mil once, por el Notario Gerardo Recinos Jo, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes, del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, a la inscripción número uno (1) del Poder doscientos veinte mil ciento treinta y nueve guión E (220139-E) del dos de junio de dos mil once y en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala con el número de registro seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y siete (645,567), Folio seiscientos sesenta y uno (661) del Libro sesenta y uno (61) de Mandatos, del ocho de junio de dos mil once. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal indicados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para el presente acto, por lo que celebramos contrato de **COMPRAVENTA**, el cual está contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES. HÉCTOR FAJARDO ESTRADA**, en la calidad con que actúo, manifiesto que con ocasión de las compras de mi representado, se formó el expediente respectivo de licitación para la adquisición de lo solicitado por las unidades de **"EL INSTITUTO"**, siguientes: **CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS "CAMIP 2 BARRANQUILLA"**, en el pedido número sesenta y siete diagonal dos mil veintidós (67/2022) del veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **CONSULTORIO JALAPA, JALAPA**, en el pedido número cincuenta y dos diagonal dos mil veintidós (52/2022) del veinticinco de agosto de dos mil veintidós; **UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS "GERONA"**, en el pedido número sesenta y siete diagonal dos mil veintidós (67/2022) del veinticinco de agosto de dos mil veintidós; **HOSPITAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO**, en el pedido número sesenta y seis diagonal dos mil veintidós (66/2022) del veintinueve de agosto de dos mil veintidós; **CONSULTORIO PUERTO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA**, en el pedido número treinta y dos

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



diagonal dos mil veintidós (32/2022) del veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **POLICLÍNICA**, en el pedido número cuarenta y uno diagonal dos mil veintidós (41/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES**, en el pedido número doscientos nueve diagonal dos mil veintidós (209/2022) del veintitrés de septiembre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO VILLA NUEVA, GUATEMALA**, en el pedido número sesenta y nueve diagonal dos mil veintidós (69/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **UNIDAD ASISTENCIAL AMATITLÁN, GUATEMALA**, en el pedido número cincuenta y tres diagonal dos mil veintidós (53/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA**, en el pedido número noventa y tres diagonal dos mil veintidós (93/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 5**, en el pedido número cincuenta y cuatro diagonal dos mil veintidós (54/2022) del veinticinco de agosto de dos mil veintidós; **CONSULTORIO ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ**, en el pedido número setenta y cuatro diagonal dos mil veintidós (74/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **CONSULTORIO LOS AMATES, IZABAL**, en el pedido número cuarenta y siete diagonal dos mil veintidós (47/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS "CAMIP 3 ZUNIL"**, en el pedido número cincuenta y uno diagonal dos mil veintidós (51/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO JUTIAPA, JUTIAPA**, en el pedido número setenta y tres diagonal dos mil veintidós (73/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO ZACAPA, ZACAPA**, en el pedido número sesenta y uno diagonal dos mil veintidós (61/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO CHAMPERICO, RETALHULEU**, en el pedido número veinticuatro diagonal dos mil veintidós (24/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO SALAMÁ**,

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



BAJA VERAPAZ, en el pedido número cuarenta y ocho diagonal dos mil veintidós (48/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL COLOMBA, QUETZALTENANGO**, en el pedido número treinta y cuatro diagonal dos mil veintidós (34/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO TECÚN UMÁN, SAN MARCOS**, en el pedido número treinta y ocho diagonal dos mil veintidós (38/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL TIQUISATE, ESCUINTLA**, en el pedido número cuarenta y nueve diagonal dos mil veintidós (49/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11**, en el pedido número ciento cuarenta diagonal dos mil veintidós (140/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL ESCUINTLA, ESCUINTLA**, en el pedido número ciento once diagonal dos mil veintidós (111/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL GENERAL DE QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO**, en el pedido número ciento doce diagonal dos mil veintidós (112/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA**, en el pedido número sesenta y dos diagonal dos mil veintidós (62/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL PUERTO BARRIOS, IZABAL**, en el pedido número sesenta y nueve diagonal dos mil veintidós (69/2022) del trece de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL RETALHULEU, RETALHULEU**, en el pedido número cincuenta y ocho diagonal dos mil veintidós (58/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO**, en el pedido número sesenta y uno diagonal dos mil veintidós (61/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL MALACATAN, SAN MARCOS**, en el pedido número cuarenta y seis diagonal dos mil veintidós (46/2022) del diecisiete de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO GUASTATOYA, EL PROGRESO**, en el pedido número cincuenta y tres diagonal dos mil veintidós (53/2022) del doce de octubre

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquelín, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



de dos mil veintidós; **HOSPITAL MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ**, en el pedido número ochenta y cinco diagonal dos mil veintidós (85/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO PALIN, ESCUINTLA**, en el pedido número cincuenta y nueve diagonal dos mil veintidós (59/2022) del trece de octubre de dos mil veintidós; **CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS**, en el pedido número noventa y cinco diagonal dos mil veintidós (95/2022) del trece de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO SAN JOSÉ PINULA, GUATEMALA**, en el pedido número cuarenta y seis diagonal dos mil veintidós (46/2022) del diecisiete de octubre de dos mil veintidós; **UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ENFERMEDADES**, en el pedido número trescientos cuarenta y tres diagonal dos mil veintidós (343/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO GUALÁN, ZACAPA**, en el pedido número treinta y siete diagonal dos mil veintidós (37/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO SAN FELIPE, RETALHULEU**, en el pedido número treinta y cinco diagonal dos mil veintidós (35/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL GENERAL "DOCTOR JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO"**, en el pedido número ciento veinte diagonal dos mil veintidós (120/2022) del diecisiete de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL EL TUMBADOR, SAN MARCOS**, en el pedido número cincuenta y ocho diagonal dos mil veintidós (58/2022) del dieciocho de octubre de dos mil veintidós; **SALA ANEXA AL HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO PETÉN**, en el pedido número treinta y ocho diagonal dos mil veintidós (38/2022) del veintiséis de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL COBÁN, ALTA VERAPAZ**, en el pedido número setenta y ocho diagonal dos mil veintidós (78/2022) del diecinueve de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO Y SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL DE SOLOLÁ**, en el pedido número setenta y tres diagonal dos mil veintidós (73/2022) del trece de octubre de dos

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



mil veintidós; **HOSPITAL CUILAPA, SANTA ROSA**, en el pedido número cuarenta y ocho diagonal dos mil veintidós (48/2022) del veintisiete de octubre de dos mil veintidós; y, **CONSULTORIO SAN MARCOS, SAN MARCOS**, en el pedido número setenta y seis diagonal dos mil veintidós (76/2022) del dieciocho de octubre de dos mil veintidós, habiendo sido presentada oferta por la entidad denominada **COMPAÑÍA FARMACÉUTICA LANQUETIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a quien le fue adjudicada la compra por la junta de licitación nombrada, según consta en el **ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚMERO CERO VEINTIUNO DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS (021/2023)** del ocho de febrero de dos mil veintitrés, publicada en GUAATECOMPRAS el ocho de febrero de dos mil veintitrés, la cual consta en certificación del Departamento de Abastecimientos de "EL INSTITUTO"; extendida el nueve de febrero de dos mil veintitrés, confirmada mediante **ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN NÚMERO CERO VEINTIOCHO DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS (028/2023)** del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, publicada en GUAATECOMPRAS el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés; la cual consta en Certificación del Departamento de Abastecimientos de "EL INSTITUTO", extendida el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, adjudicación que fue aprobada mediante punto **VIGESIMOSEGUNDO** de la sesión extraordinaria **J guion dieciocho guion cero tres guion veintitrés (J-18-03-23)**, celebrada por la Junta Directiva de "EL INSTITUTO" el dos de marzo de dos mil veintitrés, transcrita en el oficio número cero ochocientos once (0811) el tres de marzo de dos mil veintitrés, por el Secretario Adjunto de la Junta Directiva de "EL INSTITUTO", publicada en GUAATECOMPRAS el tres de marzo de dos mil veintitrés. Los comparecientes convenimos expresamente que los documentos citados formen parte del presente contrato y queden incorporados a él. **SEGUNDA: OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO. EDGARDO ALFREDO MUÑOZ BUCARO**, en la calidad con que actúo y a quien en lo sucesivo de esta negociación se

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



me denominará **"LA PARTE VENDEDORA"**, acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada y en consecuencia, por este acto, vendo a **"EL INSTITUTO"** lo descrito en el Punto SEXTO del Acta de Adjudicación anteriormente indicada, en la cual la **JUNTA DECIDE ADJUDICAR** al oferente **COMPAÑÍA FARMACÉUTICA LANQUETIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** con Número de Identificación Tributaria (NIT) TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS ONCE (320811), el **Evento de Licitación DA número trescientos ochenta y cuatro guion IGSS guion dos mil veintidós (384-IGSS-2022)**, para la adquisición de **SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES (7,088,433)** unidades del medicamento **CLOPIDOGREL, TABLETA 75 MG**, de marca comercial **PLAVIX, CÓDIGO IGSS 185**, por un valor unitario con IVA de **DIECIOCHO QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q18.81)** y un valor total con IVA de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q133,333,424.73)**, se deja constancia que **"EL INSTITUTO"** está exento del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, por consiguiente para efectos de pago se deberá deducir el citado impuesto. **IDENTIFICACIÓN CONFORME AL REGISTRO SANITARIO: NOMBRE:** PLAVIX 75 mg comprimidos recubiertos **PRINCIPIOS ACTIVOS:** CLOPIDOGREL **LABORATORIO FABRICANTE:** Sanofi Winthrop Industrie/Francia **PARA:** Sanofi Clir SNC. **PAÍS DE ORIGEN:** Francia **DISTRIBUIDO POR:** Sanofi-Aventis De Guatemala, J.I. Cohen, S.A., Agencias J.I. Cohen, DASA, Droguería y Farmacia Lanquetin, Agefinsa, Bodega Farmacéutica S.A. **PRESENTACIÓN Y ENVASE:** Caja con 14 y 28 comprimidos recubiertos en blíster Alu-Alu. Muestra Médica: Caja con 2, 4 y 14 comprimidos recubiertos en blíster Alu-Alu. La entrega será directamente en la bodega de cada unidad solicitante, de acuerdo a su necesidad, con base al cuadro de distribución siguiente: -----

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



No.	No. DE PEDIDO	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA Y ADJUDICADA PARA EL CONSUMO DE (12 MESES)
1	67/2022	CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS "CAMIP 2 BARRANQUILLA"	2,004,700 ✓
2	52/2022	CONSULTORIO IGSS JALAPA, JALAPA	42,500
3	67/2022	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS "GERONA"	312,000 ✓
4	66/2022	HOSPITAL IGSS COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	26,400
5	32/2022	CONSULTORIO IGSS PUERTO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA	10,000
6	41/2022	POLICLÍNICA	54,000
7	209/2022	HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES	44,200
8	69/2022	CONSULTORIO IGSS VILLA NUEVA, GUATEMALA	73,137
9	53/2022	UNIDAD ASISTENCIAL IGSS AMATITLÁN, GUATEMALA	26,292 ✓
10	93/2022	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	1,080
11	54/2022	UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 5	99,893
12	74/2022	CONSULTORIO IGSS ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ	78,036
13	47/2022	CONSULTORIO LOS AMATES, IZABAL	10,000
14	51/2022	CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS "CAMIP 3 ZUNIL"	997,000 ✓
15	73/2022	CONSULTORIO IGSS JUTIAPA, JUTIAPA	70,500 ✓
16	61/2022	CONSULTORIO IGSS ZACAPA, ZACAPA	200,784 ✓
17	24/2022	CONSULTORIO IGSS CHAMPERICO, RETALHULEU	1,440
18	48/2022	CONSULTORIO IGSS SALAMÁ, BAJA VERAPAZ	31,200 ✓
19	34/2022	HOSPITAL IGSS COLOMBA, QUETZALTENANGO	4,576 ✓
20	38/2022	CONSULTORIO IGSS TECÚN UMÁN, SAN MARCOS	5,450
21	49/2022	HOSPITAL IGSS TIQUISATE, ESCUINTLA	13,000 ✓
22	140/2022	UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11	154,489 ✓
23	111/2022	HOSPITAL IGSS ESCUINTLA, ESCUINTLA	106,850 ✓
24	112/2022	HOSPITAL GENERAL DE QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	264,768 ✓
25	62/2022	HOSPITAL IGSS SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA	54,480
26	69/2022	HOSPITAL IGSS PUERTO BARRIOS, IZABAL	96,000
27	58/2022	HOSPITAL IGSS RETALHULEU, RETALHULEU	55,200
28	61/2022	HOSPITAL IGSS CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	50,000
29	46/2022	HOSPITAL IGSS MALACATÁN, SAN MARCOS	15,000
30	53/2022	CONSULTORIO GUASTATOYA, EL PROGRESO	53,000
31	85/2022	HOSPITAL IGSS MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ	69,070
32	59/2022	CONSULTORIO IGSS PALÍN ESCUINTLA	11,500

Edgardo Alfredo Muñoz Bucato
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



33	95/2022	CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS	1,318,980 ✓
34	46/2022	CONSULTORIO IGSS SAN JOSÉ PINULA, GUATEMALA	5,350
35	343/2022	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ENFERMEDADES	180,992
36	37/2022	CONSULTORIO GUALÁN, ZACAPA	7,476
37	35/2022	CONSULTORIO IGSS SAN FELIPE, RETALHULEU	2,940
38	120/2022	HOSPITAL GENERAL "DOCTOR JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO"	277,600
39	58/2022	HOSPITAL IGSS EL TUMBADOR, SAN MARCOS	8,000
40	38/2022	SALA IGSS ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO PETÉN	22,800
41	78/2022	HOSPITAL IGSS COBÁN, ALTA VERAPAZ	54,350
42	73/2022	CONSULTORIO Y SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL DE SOLOLÁ	100,000
43	48/2022	HOSPITAL IGSS CUILAPA, SANTA ROSA	21,600
44	76/2022	CONSULTORIO SAN MARCOS, SAN MARCOS	51,800
TOTAL			7,088,433

El medicamento deberá tener una fecha de vencimiento mínima de dos (2) años, salvo en aquellos medicamentos que por su naturaleza tengan un período de caducidad menor, en cuyo caso el período de expiración deberá ser como mínimo de un setenta y cinco por ciento (75%) del período total de duración y debe indicar en sus diferentes empaques primario, secundario y/o terciario la leyenda **IGSS/PROHIBIDA SU VENTA**, misma que deberá ajustarse a lo establecido en la Norma Guatemalteca Unión Aduanera "COGUANOR NGO/RTCA 11.01.02:04", relativa a productos farmacéuticos, etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano, referente a que la etiqueta o rotulado no debe desaparecer bajo condiciones de manipulación normales y ser fácilmente legible a simple vista. Asimismo, las etiquetas deben ser adheridas en forma permanente a los empaques, o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del empaque sobre el cual se realiza dicha impresión. Se exceptúa el etiquetado o rotulado del empaque primario para aquellos productos que contienen cierre de seguridad o cuya impresión genere violación de la cadena de frío;

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-56, Zona 1
PBX: 2384-9191



asimismo, al momento de entregar el medicamento deberá proporcionar fotocopia del certificado de control de calidad, correspondiente al/los lotes del medicamento entregado. Las erogaciones que se realicen en el año en curso se pagarán con el presupuesto vigente y serán cargadas a las partidas presupuestarias de las unidades de "EL INSTITUTO" siguientes: HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA: **dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintiocho guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-128-11-02-000-002-000-266-0101-31)**; **dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintiocho guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-128-11-02-000-001-000-266-0101-31)**; **y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintiocho guion once guion cero tres guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-128-11-03-000-001-000-266-0101-31)**; HOSPITAL CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO: **dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero cuatrocientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-135-11-02-000-002-000-266-0406-31)**; **dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero**

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



cero guion doscientos sesenta y seis guion cero cuatrocientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-135-11-02-000-002-000-266-0401-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero cuatrocientos nueve guion treinta y uno (2023-1140-0068-135-11-02-000-002-000-266-0409-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero cuatrocientos once guion treinta y uno (2023-1140-0068-135-11-02-000-002-000-266-0411-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y cinco guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero cuatrocientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-135-11-06-000-002-000-266-0406-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y cinco guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero cuatrocientos nueve guion treinta y uno (2023-1140-0068-135-11-06-000-002-000-266-0401-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y cinco guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero cuatrocientos nueve guion treinta y uno (2023-1140-0068-135-11-06-000-002-000-266-0409-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y cinco guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos

Eduardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquelín, S.A.
10a. Ave. 4-56, Zona 1
PBX: 2384-9191



guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero cuatrocientos once guion treinta y uno (2023-1140-0068-135-11-06-000-002-000-266-0411-31); CONSULTORIO SAN FELIPE, RETALHULEU: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos once guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil ciento cinco guion treinta y uno (2023-1140-0068-311-11-02-000-002-000-266-1105-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos once guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil ciento cinco guion treinta y uno (2023-1140-0068-311-11-06-000-002-000-266-1105-31); CONSULTORIO CHAMPERICO, RETALHULEU: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos diez guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil ciento siete guion treinta y uno (2023-1140-0068-310-11-02-000-002-000-266-1107-31); HOSPITAL COLOMBA, QUETZALTENANGO: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion cuatrocientos cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero novecientos diecisiete guion treinta y uno (2023-1140-0068-405-11-02-000-002-000-266-0917-31); CONSULTORIO GUALÁN, ZACAPA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos trece guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil novecientos cuatro guion treinta y uno (2023-

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



1140-0068-513-11-02-000-002-000-266-1904-31); CONSULTORIO TECÚN UMÁN,⁷ SAN MARCOS: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos catorce guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos diecisiete guion treinta y uno (2023-1140-0068-314-11-02-000-002-000-266-1217-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos catorce guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos doce guion treinta y uno (2023-1140-0068-314-11-02-000-002-000-266-1212-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos catorce guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos diecisiete guion treinta y uno (2023-1140-0068-314-11-06-000-002-000-266-1217-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos catorce guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos doce guion treinta y uno (2023-1140-0068-314-11-06-000-002-000-266-1212-31); CONSULTORIO VILLA NUEVA,⁸ GUATEMALA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintiséis guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento quince guion treinta y uno (2023-1140-0068-126-11-02-000-002-000-266-0115-31); CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y uno guion once

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion
doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-
0068-131-11-02-000-002-000-266-0101-31); y, dos mil veintitrés guion un mil
ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y uno guion
once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero
cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno
(2023-1140-0068-131-11-06-000-002-000-266-0101-31); POLICLÍNICA: dos mil
veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento
quince guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero
cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno
(2023-1140-0068-115-11-02-000-002-000-266-0101-31); CONSULTORIO PALIN,
ESCUINTLA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y
ocho guion doscientos diez guion once guion cero dos guion cero cero guion cero
cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos
once guion treinta y uno (2023-1140-0068-210-11-02-000-002-000-266-0511-31);
y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho
guion doscientos diez guion once guion cero seis guion cero cero guion cero cero
dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos once
guion treinta y uno (2023-1140-0068-210-11-06-000-002-000-266-0511-31);
CONSULTORIO JALAPA, JALAPA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion
cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y siete guion once guion cero seis guion
cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y
seis guion dos mil ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-137-11-06-000-
002-000-266-2101-31); UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11: dos mil veintitrés guion un mil

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquelín, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento diecisiete guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-117-11-02-000-002-000-266-0101-31); UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS "GERONA": dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento cuarenta y siete guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-147-11-02-000-002-000-266-0101-31); CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS "CAMIP 2 BARRANQUILLA": dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento cuarenta y uno guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-141-11-02-000-002-000-266-0101-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento cuarenta y uno guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-141-11-06-000-002-000-266-0101-31); HOSPITAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos tres guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero novecientos veinte guion treinta y uno (2023-1140-0068-303-11-02-000-002-000-266-0920-31); CONSULTORIO LOS AMATES, IZABAL: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191

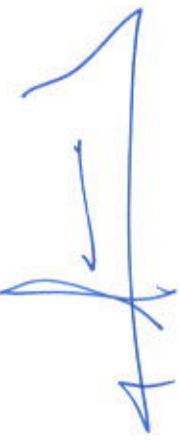


quinientos diez guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos
 guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil ochocientos cinco
 guion treinta y uno (2023-1140-0068-510-11-02-000-002-000-266-1805-31);
 HOSPITAL PUERTO BARRIOS, IZABAL: dos mil veintitrés guion un mil ciento
 cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos siete guion once guion
 cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion
 doscientos sesenta y seis guion un mil ochocientos uno guion treinta y uno
 (2023-1140-0068-507-11-02-000-002-000-266-1801-31); dos mil veintitrés
 guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos
 siete guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero uno guion
 cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil ochocientos uno
 guion treinta y uno (2023-1140-0068-507-11-02-000-001-000-266-1801-31); y,
 dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho
 guion quinientos siete guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero
 cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil
 ochocientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-507-11-06-000-002-
 000-266-1801-31); HOSPITAL COBÁN, ALTA VERAPAZ: dos mil veintitrés guion un
 mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cuatro guion
 once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero
 cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil seiscientos uno guion treinta
 y uno (2023-1140-0068-504-11-02-000-002-000-266-1601-31); dos mil
 veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion
 quinientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero
 cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil

Edgardo Alfredo Muñoz Bucare
 Mandatario Especial Administrativo
 Con Representación
 Compañía Farmacéutica Larralde, S.A.
 10a. Ave. 4-59, Zona 1
 PBX: 2384-9191



seiscientos nueve guion treinta y uno (2023-1140-0068-504-11-02-000-002-000-266-1609-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cuatro guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil seiscientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-504-11-06-000-002-000-266-1601-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cuatro guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil seiscientos nueve guion treinta y uno (2023-1140-0068-504-11-06-000-002-000-266-1609-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil seiscientos dieciséis guion treinta y uno (2023-1140-0068-504-11-02-000-002-000-266-1616-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil seiscientos tres guion treinta y uno (2023-1140-0068-504-11-02-000-002-000-266-1603-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil seiscientos ocho guion treinta y uno (2023-1140-0068-504-11-02-000-002-000-266-1608-31); CONSULTORIO ZACAPA, ZACAPA: ²⁰ dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos doce guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos



Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquelín, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil novecientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-512-11-02-000-002-000-266-1901-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos doce guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil novecientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-512-11-06-000-002-000-266-1901-31); HOSPITAL MALACATÁN, SAN MARCOS: ²¹ dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos doce guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos quince guion treinta y uno (2023-1140-0068-312-11-02-000-002-000-266-1215-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos doce guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos quince guion treinta y uno (2023-1140-0068-1140-0068-312-11-06-000-002-000-266-1215-31); SALA ANEXA AL HOSPITAL ²² NACIONAL SAN BENITO PETÉN, PETÉN: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil setecientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-505-11-02-000-002-000-266-1701-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil setecientos doce guion treinta y uno (2023-1140-0068-505-11-02-000-002-000-266-1712-31); CONSULTORIO PUERTO DE SAN ²³

[Handwritten signature]

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191

[Handwritten signature]



JOSÉ, ESCUINTLA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos nueve guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos nueve guion treinta y uno (2023-1140-0068-209-11-02-000-002-000-266-0509-31); HOSPITAL TIQUISATE, ESCUINTLA: ²⁴ dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-02-000-002-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-02-000-003-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-06-000-001-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-06-000-002-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero tres guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



0068-204-11-03-000-001-000-266-0506-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-02-000-001-000-266-0506-31); CONSULTORIO SAN MARCOS, SAN MARCOS: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion cuatrocientos siete guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos dos guion treinta y uno (2023-1140-0068-407-11-02-000-002-000-266-1202-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion cuatrocientos siete guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos diez guion treinta y uno (2023-1140-0068-407-11-02-000-002-000-266-1210-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion cuatrocientos siete guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos once guion treinta y uno (2023-1140-0068-407-11-02-000-002-000-266-1211-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion cuatrocientos siete guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-407-11-02-000-002-000-266-1201-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion cuatrocientos siete guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191